



Sobrevenden las aerolíneas cerca de 5% de un vuelo

La práctica es común para evitar pérdidas, dicen expertos; en San Lázaro **se impulsan reformas a la Ley de Aviación Civil con más disposiciones para proteger a los pasajeros**

SARA CANTERA

—sara.cantera@eluniversal.com.mx

Las aerolíneas tienen permitida la sobreventa de vuelos y es una práctica común en la industria de la aviación, por lo que se estima que sobrevenden hasta 5% de los boletos de un vuelo, de acuerdo con expertos.

La sobreventa consiste en vender más boletos de los que hay disponibles en un vuelo.

“Esto se basa en el cálculo estadístico de que algunos pasajeros no se presentarán al embarque debido a cancelaciones de último minuto, cambios de planes o conexiones perdidas, permitiendo a las ae-

rolíneas maximizar la ocupación de sus vuelos y reducir pérdidas.

“Sin embargo, este proceso puede causar inconvenientes a los pasajeros, por lo que deben existir regulaciones para proteger sus derechos, así como para evitar el abuso de las aerolíneas”, mencionó Pablo Casas Lías, director del Instituto Nacional de Investigaciones Jurídico Aeronáuticas.

“Se supone que está permitido sobrevender hasta 5% de los asientos disponibles en un avión”.

Esta práctica les permite a las aerolíneas no perder dinero en un mercado competitivo y con márgenes de ganancia ajustados.



PABLO CASAS LÍAS

Director del INIJA

“Esta práctica se basa en el cálculo estadístico de que algunos pasajeros no se presentarán al embarque debido a cancelaciones de último minuto”

Sin embargo, puede afectar a los pasajeros, ya que la sobreventa es común hacia destinos de alta demanda y se agudiza en temporadas altas. La Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA) considera que la afectación de pasajeros por la sobreventa es mínima, incidiendo apenas en 0.1% de los viajeros.

La semana pasada, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo señaló la necesidad de revisar la sobreventa de boletos por parte de las aerolíneas. Recientemente, se presentaron dos iniciativas en la Cámara de Diputados para reformar la Ley de Aviación Civil, promovidas por los partidos Morena y Verde, particularmente a los artículos

49 y 52 en el párrafo cuarto, donde se incrementan las sanciones a las aerolíneas por la sobreventa y hay mayores compensaciones para los pasajeros afectados.

Entre las sanciones propuestas destaca un incremento de 25% a 35% de la indemnización respectiva que se debe pagar al pasajero cuando no pueda abordar su vuelo porque se sobrevendió; compensación de 100% del costo total del boleto, en efectivo, por lo que el reembolso no puede ser en crédito, parcialidades, tarjetas de regalo, monederos electrónicos, bonificaciones, reimpresión de otro boleto, descuentos, puntos y/o cualquier otro tipo de pago.

También sugieren una multa progresiva. En la primera infracción a la norma, de 500 UMAS (Unidades de Medida y Actualización); en la segunda, por reincidencia, mil 500 UMAS y, en la tercera, 5 mil UMAS, además de una amonestación a la línea aérea.

Viva Aerobus comentó que la sobreventa de boletos es una práctica regulada por la Ley de Aviación Civil y permitida para todas las aerolíneas comerciales del país. “Esta política, aplicada con responsabilidad, permite brindar opciones a pasajeros que necesitan viajar de último momento. ●



ARCHIVO EL UNIVERSAL

Viva Aerobus comentó que la sobreventa de boletos es una práctica regulada por la Ley de Aviación Civil.